

Apéndice VI

**ANTEPROYECTO DE CONDICIONES PARA UNA DECLARACIÓN DE PROPIEDADES «LIBRE DE ÁCIDOS GRASOS TRANS» (AGT)
EN LAS DIRECTRICES PARA EL USO DE DECLARACIONES NUTRICIONALES Y SALUDABLES (CAC/GL 23-1997)¹**

(para la presentación de observaciones en el trámite 3)

Componente	Propiedad declarada	Condiciones (no más de)
Ácidos grasos <i>trans</i>	Libre	1 g por cada 100 g de grasa Además, cumplir las condiciones para el «bajo contenido» de grasas saturadas ²

¹ Para su introducción entre la grasa saturada y el colesterol dentro del cuadro de condiciones para declaraciones de propiedades relativas al contenido de nutrientes de las *Directrices para el uso de declaraciones nutricionales y saludables* (CAC/GL 23-1997).

² De acuerdo con las condiciones del cuadro para las declaraciones de propiedades relativas al contenido de nutrientes de las *Directrices para el uso de declaraciones nutricionales y saludables*, las condiciones para el «bajo contenido» de grasas saturadas son las siguientes: 1,5 g de grasa saturada por 100 g (sólidos), 0,75 g de grasa saturada por 100 ml (líquidos) y 10 % de energía procedente de la grasa saturada.